



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 208, el miércoles 29 de noviembre de 2017](#)

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforman** la fracción XI, del artículo 122 Bis, el primer párrafo del artículo 169, las fracciones XXXIV y LXI del artículo 170, las fracciones III, XXIV y LIX del artículo 171, el primer párrafo y las fracciones I y XLI del artículo 172, las fracciones XI, XVIII, XXVI y XXXI del artículo 172 Bis, las fracciones I, XVIII y XXIV del artículo 172 Ter, las fracciones I, X, XXI, XXV y XXX del artículo 172 Quater, las fracciones I y XVIII del artículo 172 Quinquies, las fracciones I y XIV del artículo 172 Sexies, las fracciones I, XV, XVI, XXIV, XXVIII, XXIX y XXXII del artículo 172 Septies; y se **adicionan** la fracción LX al artículo 171, las fracciones XIX, XX y XXI al artículo 172 Quinquies.

Entrará en vigor el día de su publicación.

Ley de Atención y Apoyo a Víctimas Directas e Indirectas del Delito de Secuestro en la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 8.

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **garantizar** a la víctima u ofendido del delito de secuestro, el goce y ejercicio de los derechos y las medidas de atención y apoyo, que les confiere esta ley y las demás disposiciones aplicables.

Se abroga Ley de Protección a las Víctimas del Delito de Secuestro para el Distrito Federal y se expide la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas Directas e Indirectas del Delito de Secuestro en la Ciudad de México.

Entrará en vigor el 5 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo Transitorio Décimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México.